

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO:
	FORMATO	VERSIÓN:
	ESTADO /ESTADO ELECTRÓNICO	FECHA VIGENCIA:

GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

ESTADO/ ESTADO ELECTRÓNICO No. 021

La abogada contratista comisionada del Grupo de Control Interno Disciplinario de la Agencia Nacional de Minería, conforme lo establece el artículo 125 de la Ley 1952 de 2019 (modificado por el artículo 22 de la Ley 2094 de 2021) y para dar cumplimiento al principio de publicidad de las decisiones, notifica por anotación en Estado /Estado electrónico las siguientes actuaciones, proferidas en los procesos señalados:

Proceso N°	Quejoso/Informante	Disciplinado	Fecha y No. Auto	Decisión	Recursos Procedentes	Observación	CUADERNO
016-2018	De oficio	Helmut Alexander Rojas Salazar	Auto No. 283 11/10/2022	Archivo Definitivo de la Investigación Disciplinaria	Apelación	(-)	1 Cuaderno Original. (122 Folios)
025-2020	Aura Liliana Pérez Santiesteban/Coordinadora Grupo de Cobro Coactivo	Elda Patricia Castañeda y Aura Liliana Perez Santiesteban	Auto No. 303 26/10/2022	Nulidad – Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria	Reposición	(-)	1 Cuaderno Original. (120 Folios)

Se hace constar que el anterior Estado /Estado electrónico permaneció publicado en la Secretaría del Grupo de Control Interno Disciplinario y en la página web de la Agencia Nacional de Minería ANM link: https://www.anm.gov.co/?q=notificaciones-procesos-disciplinario&field_auto_numero_value=&field_tipo_de_notificacion_value=1, por el término de un (1) día, a partir de las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.), hoy dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2.022).

Dora Lucía Fajardo Ardila
Abogada Contratista Comisionada



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CÓDIGO:

FORMATO

VERSIÓN:

ESTADO /ESTADO ELECTRÓNICO

FECHA VIGENCIA:

Grupo de Control Interno Disciplinario